



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 9 de Septiembre de 2011.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a Usted con agrado, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Educación y Cultura, el siguiente Pedido de Informes:

**Autora:** Silvia Reneé Horne

**Acompañantes:** María Ester Bethencourt, Martín Ignacio Soria, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, Renzo Tamburrini, Carlos Alberto Tgmoszca, Silvina García Larraburu.

1. Indique la planificación realizada para cumplir en tiempo y forma con la ley de educación sexual integral con enfoque de derechos y perspectiva de género en la provincia de Río Negro.
2. Si fueron previstos cursos de capacitación para las docentes.
3. En caso afirmativo, si se llevaron adelante.
4. A cuántos docentes se extendió esos cursos.
5. Si implementaron la educación sexual, en las aulas.
6. Detalle las escuelas en las cuáles se ha cumplido con la obligación de dar educación sexual integral.
7. Si la decisión de dar cumplimiento a la ley de educación sexual alcanzó a las escuelas especiales.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI, Martín Ignacio SORIA, María Ester BETHENCOURT, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Alberto TGMOSZKA y Carlos Alberto PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Planificación realizada para cumplir en tiempo y forma con la Ley de Educación Sexual Integral con enfoque de derechos y perspectiva de género en la Provincia de Río Negro.
2. Si fueron previstos cursos de capacitación para los docentes. En caso afirmativo, si se llevaron adelante.
3. A cuántos docentes se extendieron esos cursos.
4. Si implementaron la Educación Sexual en las aulas.
5. Detalle las escuelas en las cuales se ha cumplido con la obligación de dar Educación Sexual Integral.
6. Si la decisión de dar cumplimiento a la Ley de Educación Sexual Integral, alcanzó a las escuelas especiales.

VIEDMA, 13 de septiembre de 2011.